

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

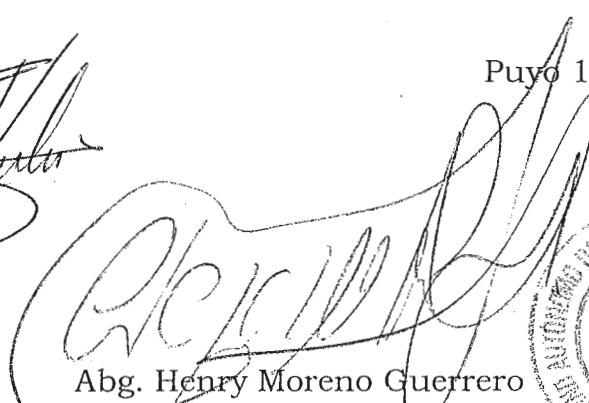
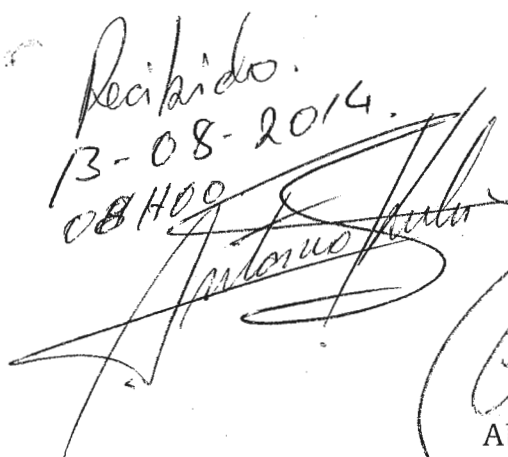
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Prefecto Provincial, conforme lo dispone el Art. 304 inc. 3º del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los Arts. 6 y 8 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social; convoco a Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, a efectuarse el día viernes 15 de agosto de 2014 a partir de las 17h00 en la sala de eventos del Hostal del Rio; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- 2.- PRESENTACIÓN DEL CÁLCULO DEFINITIVO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015;
- 3.- DEFINICIÓN DE LAS PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN PARA EL AÑO 2015;
- 4.- CLAUSURA;

Puyo 12 agosto del 2014

*Recibido.
13-08-2014.
08H00*



Abg. Henry Moreno Guerrero

**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**



LA FUNCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL PLENO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, EN FECHA VIERNES 15 DE AGOSTO DEL 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 304 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la elaboración de presupuestos participativos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, mediante Resolución 0111-SG-GADPPz-2011, de fecha 14 de septiembre del 2011, el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza aprobó en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social;

Que, el Art. 4 lit. c) de la Ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la elaboración del presupuesto participativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Pastaza;

Que, desde el Art. 215 al 273 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se establecen los procedimientos para la formulación de los presupuestos participativos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, se han cumplido con todos los procedimientos y procesos establecidos en la Sección 4ª Formulación del Presupuesto, Parágrafo 2do Estimación de Ingresos y Gastos, desde el Art. 235 al 237 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, el Art. 238, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio 2015, debe aprobarse en estricta observancia de lo que dispone la Constitución de la Republica, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normas legales pertinentes;



En cumplimiento del Art. 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en lo referente a la Participación Ciudadana en la Priorización del Gasto; en uso de la facultad que le otorga la Ley;

RESUELVE:

Art.1.- Dar por conocida y aprobada la presentación del señor Prefecto, referente al Cálculo Definitivo de Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio fiscal del año 2015, como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión;

Art. 2.- En función de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Provincial de Desarrollo, y Plan de Ordenamiento Territorial Provincial; acoger las prioridades de gasto establecidas desde las unidades básicas de participación; y, considerando el límite presupuestario presentado, define, las prioridades anuales de inversión para el año 2015, y las prioridades de inversión del plan plurianual al año 2019;

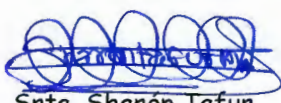
Art. 3.- Encargar a la Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, anexe los documentos originales presentados y aquellos producidos en esta Sesión, certificando, que los mismos forman parte íntegra de la presente Resolución;

Para la comunicación y ejecución de la presente, la Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, efectúe trámite legal correspondiente;

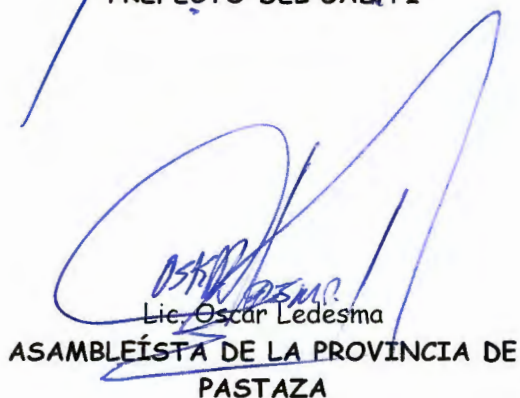
Dado y firmado en el Auditorio del Hostal del Río, a los 15 días del mes de agosto del 2014.



Abg. Antonio Kubes Robalino
PREFECTO DEL GADPPz



Srta. Sharon Tafur
VICEPREFECTA DEL GADPPz

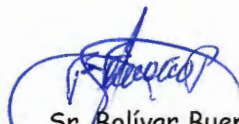


Lic. Oscar Ledesma
ASAMBLEÍSTA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA



Dr. Roberto de la Torre
ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA





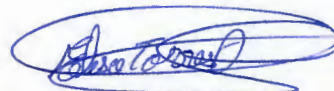
Sr. Bolívar Buenaño
DELEGADO DEL DEPORTE BARRIAL Y
PARRROQUIAL



Sr. Viterbo Naranjo
SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE
ATENCIÓN PRIORITARIA



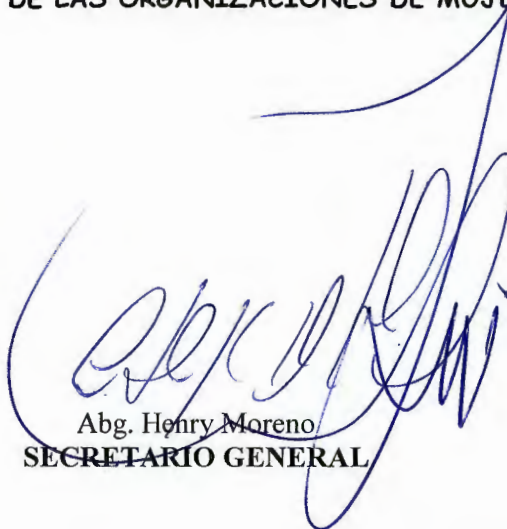
Sra. Esilda Palacios
ORGANIZACIONES BARRIALES



Sra. Elisa Torres
CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO
SOLIDARIOS



Sra. Fanny Mosquera
DELEGADA DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES



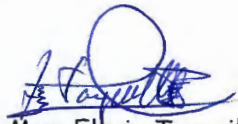
Abg. Henry Moreno
SECRETARIO GENERAL





Sra. Ilda Grefa
DELEGADA DEL ALCALDE DEL
CANTÓN SANTA CLARA

Lic. Gustavo Silva
ALCALDE DEL CANTÓN MERA



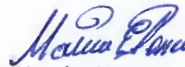
Mcs. Elario Tanguila
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO



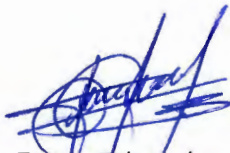
Sr. Gerardo Cubi
REPRESENTANTE DE LOS GADPR DE LA
PROVINCIA DE PASTAZA



Sr. Clever Torres
ORGANIZACIONES
TRANSPORTISTAS



Sra. María Pizango
ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES O
AGREMIACIONES DE MICRO EMPRESAS
VIALES



Sr. Jorge Calapucha
ORGANIZACIONES CAMPESINAS
ASENTADAS



Sr. Marcelo Padilla
ASOCIACIONES U' ORGANIZACIONES
AGROINDUSTRIALES



Sr. Lucio Aragón
ASOCIACIONES U
ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS
Y AGROPRODUCTIVAS



Sr. Luis Núñez
HOTELEROS, RESTAURANTES,
AGENCIAS Y PRESTADORES DE
SERVICIOS TURÍSTICOS

